menguare que lo repartan por los otros pecheros segund que el dicho señor
Rey manda por su carta.

Concejo

Martes veynte e nueve dias de octubre era dicha. Este dia fueron a
Juntados a concejo en la cerca de la corte segund que es acostumbrado los dies
e seys cavalleros e escuderos e oficiales e omes buenos que por carta e man
dado del Rey nuestro señor an de ver e de librar los fechos e fuerzas
al concejo de la dicha abdac salvo alfonso de mondada e juan ferrandez de
sancho domingo e nicolas arrieta e lope ruys e juan tomas que son de los dichos
regidores que no fueron en el dicho concejo seyendo el alfonso escrivano de alla
e estevan ferrandez de alarcon e ante Juan Juanes de la dicha abdac

E en el dicho concejo presto ante los dichos cavalleros e escuderos e oficiales
e omes buenos Johan de amar vezino de la dicha abdac e presento
ante ellos una carta signada de estevan Rubio el tenor de la qual
es este que se sigue

Carta de gonçalo sanchez de herrera
[illegible]

Al concejo e cavalleros e escuderos e oficiales e omes buenos de la muy noble
[illegible] gonçalo sanchez de heredia vasallo de nuestro
señor el Rey [illegible] de la [illegible] e que ma comisario mayor de
[illegible] me ves ebrio
[illegible] que dios diese mucha orra